

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintidós, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“5.- Aprobación, si procede, expediente contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de coagulante (policloruro) Expte 328/2022.”

Dada cuenta que el próximo 20 de diciembre de 2022 (expte 304/2022), vence el contrato de suministro de policloruro de aluminio.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a cuyo tenor “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria.”.

Careciendo esta Administración de medios personales y materiales para poder generar **policloruro de aluminio** para tratamiento del agua de consumo humano en la ETAP de Mohernando y disponiendo el artículo 116.1 de LCSP que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

A los efectos establecidos en el artículo 116 de la LCSP, en el expediente queda acreditado los siguientes extremos:

- a) la elección del procedimiento de licitación: abierto
- b) la clasificación que se exija al contratista: no es exigible.
- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato así como las condiciones especiales para la ejecución de los mismos.
- d) el valor estimado del contrato por 1 año asciende a 219725,00,00 euros (199750,00 euros más el 10 por 100 conforme al 301.2 LCSP más el precio de alquiler del tanque).
- e) la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, se ha establecido un único criterio de adjudicación: el precio más bajo.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, así como el de prescripciones técnicas.

Vista la retención de créditos con cargo al programa 16120-22114-

A la vista de cuanto antecede, los informes obrantes, la Junta de Gobierno, como órgano competente, por unanimidad (7) ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, del suministro de **policloruro de aluminio** (425 tn/año), que comprende los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 16120-22114 del presupuesto vigente.

Cuarto.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

Presidente de la Mesa de Contratación, Presidente de la MAS, D, José García Salinas

Presidente suplente, vicepresidente de la MAS, D, Javier Rodríguez Palacios

Vocal 1 Titular, vocal de la MAS, D. Iván González Calvo.

Vocal 1 suplente, vocal de la MAS, D^a. Elena Cañeque García

Vocal 2 titular, Director técnico, D. Jesús Caramés Sánchez

Vocal 2 suplente, jefe sección Laboratorio, D. L. Alejandro Blanco

Vocal 3 titular, Jefe sección Redes, D. José María García Marquez

Vocal 3 suplente, Técnico de medio ambiente, D. María Luisa Andrés Suárez

Secretaria-Interventora, D^a. Teresa Jiménez Lorente

Secretaría Mesa de Contratación, Técnico de Administración General, D^a. Ana Moncayola Martín.

Quinto. Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

